LUPAZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Reg. Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso y Secretaría del mismo, Dra. María Julia Petraco en autos caratulados: LUPAZA S.A. s/Directorio (Expte. 514/14) se hace saber que: Por Asamblea General Ordinaria de fecha catorce de octubre de dos mil catorce (14/10/2014), se resolvió, por unanimidad, designar a las siguientes Autoridades: reelección del Sr. Luis Alberto Zago, D.N.I. 17.115.282, como Presidente del Directorio, y de la Sra. Griselda Patricia Francone, D.N.I. 18.567.809, como Directora Suplente, ambos por el término de tres (3) ejercicios. En el mismo acto se resolvió dejar conformado el Directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Luis Alberto Zago, D.N.I. 17.115.282, y Directora Suplente: Griselda Patricia Francone, D.N.I. 18.567.809, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados, bajo las responsabilidades de ley, fijando domicilio especial, conforme al art. 256 última parte de la Ley 19.550, en calle Chacabuco 705 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), y en cumplimiento de las disposiciones legales manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.

INDALSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la modificación del directorio de "INDALSA S.A.", dispuestos por instrumento de fecha 19 de Diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle

1. Cuadragésima Segunda Asamblea General Extraordinaria: En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014, siendo las 10 hs. Se reúnen en sede social de calle Río de Janeiro 855 los señores accionistas de INDALSA S.A., titulares del 100% del capital social, bajo la presidencia del Sr. Augusto Rovere, con la presencia del síndico C.P. Karina Donati, se declaró abierta la Asamblea General Extraordinaria. El presidente procede a abrir el acto manifestando que esta asamblea se celebra sin publicación de la convocatoria ya que se trata de una asamblea unánime en los términos del art. 237 de la ley 19550.. En relación a que ningún accionista formulara observaciones a la constitución del acto, el señor presidente puso a consideración el primer punto del orden del día que dice: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. El Sr. Presidente mociona que sean designados para tal cometido la Sra. Carolina Rovere y el Sr. Presidente. Puesto el punto a consideración se aprueba por unanimidad. Seguidamente el Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día que dice: 2) Determinación del número de miembros que integrara el directorio y elección de los que correspondan por 3 ejercicios". En uso de la palabra, el señor Augusto Rovere mociona fijar en tres el número de Directores Titulares y proponiendo la elección de los señores Augusto Humberto Rovere, Sergio Augusto Rovere y Carolina Delia Rovere -Puesto en consideración se aprueba por unanimidad quedando designados los siguientes: Presidente: Augusto Humberto Rovere. LE 6.025.877, Vicepresidente: Sergio Augusto Rovere, D.N.I. 14.938.40 y Director Titular: Carolina Delia Rovere, DNI 17.444.470. Todos con mandato por tres ejercicios, que finaliza el 31 de diciembre de 2017. 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 ejercicios": En uso de la palabra el Sr. Augusto Rovere propone que continúen en sus funciones la actual síndico titular Karina Andrea Donati y el síndico suplente Leopoldo A. Pinchetti. Puesto el punto a consideración se aprueba por unanimidad quedando designados los siguientes: Síndico Titular Karina Andrea Donati DNI 24.282.380 y Síndico Suplente Lepoldo A. Pinchetti DNI 14.228.579 por el termino de tres ejercicios. No siendo para mas se levanta la sesión siendo las 11.30 hs. Firmado: Augusto Humberto Rovere-Sergio Augusto Rovere-Carolina Delia Rovere de Azanza. Acto seguido y en virtud de la designación de los miembros del actual directorio y de la Sindicatura, estando presentes; aceptan los cargos para el cual fueron elegidos y cada uno, procede a informar sus datos de identidad: Presidente: Augusto Humberto Rovere, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de agosto de 1938, de apellido Ferrin, comerciante, DNI 6.025.877. CUIT 20-09025877-6, domiciliado en calle José Hernández 1249 de esta ciudad- Vicepresidente: Sergio Augusto Rovere de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Diciembre de 1962, de apellido materno Ferrin, casado en primeras nupcias con doña Cristina Beatriz Cuesta, comerciante, DNI 14.938.040, CUIT 20-14938040-0, domiciliado en José Hernández 1249 de esta ciudad. Director Titular: Carolina Delia Rovere de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1965, de apellido materno Ferrin, divorciada, comerciante, DNI 17.444.474, CUIT 27-17444474-4, domiciliada en calle Central Argentino 180 Torre Mora-00-01 de esta ciudad. Síndico Titular: Karina Andrea Donati de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Enero de 1975, de apellido materno Paulo, casada en 1º nupcias con don Alexander Dan Dobry, contadora, DNI 24282380, CUIT 27-24282380-5, domiciliada en calle Urquiza 549 de la ciudad de Funes de este departamento y provincia. Síndico Suplente: Leopoldo Andrés Pinchetti de nacionalidad argentina, nacido el 2 de mayo de 1961, de apellido materno Beghe, divorciado de doña Graciela Beronzi, DNI 14.228.579, CUIT 20-14228579-8, domiciliado en calle Córdoba 1611 piso 3 Dto. A de esta ciudad. Los integrantes del Directorio como los de la Sindicatura, en cumplimiento de la ley respectiva, fijan como domicilio los consignados en sus respectivos datos de identidad. No habiendo para mas y siendo las 12.30 hs. del día fijado ut supra se da por concluida la sesión, labrándose la presente acta, que es leída y firman ratificándose en su contenido

Carolina Delia Rovere, Karina Andrea Donati y Leopoldo Andrés Pinchetti.
\$ 145 253735 Mar. 9
CSC MEDIA S.A.
EDICTO COMPLEMENTARIO
A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 1 de octubre de 2014, han sid designados como Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Alfredo Fernández, DNI 16.982.339, con domicilio en Córdoba 1015, Pi 10 de Rosario y como Vicepresidente el Sr. Alejandro Ensinck, DNI 16.745.818, con domicilio en Colón 2143 de Rosario.
\$ 45 253876 Mar. 9
JOSE Y NATALIA S.A.
DESIGNACION DE AUTORIDADES
JOSE y NATALIA S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2014, se designó por término de tres ejercicios como Directores Titulares a los señores Alberto José Pascuale (Presidente), Angela Lucia Gior (Vicepresidente) y como Directores Suplentes a los señores Darío Hernán Pascuale y Erica María de Lujan Pascuale.
\$ 33 253851 Mar. 9
LAMARO S.R.L. ANEXO
EDICTO COMPLEMENTARIO
Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
\$ 45 253640 Mar. 9
CENTEX S.R.L.

los miembros del Directorio y los Síndicos, en prueba de conformidad. Firmado: Augusto Humberto Rovere, Sergio augusto Rovere,

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social de CENTEX SRL, con fecha de constitución 4 de febrero del 2015, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, y sede en calle Rauch 1273, siendo sus socios: Abner Daniel Quiroz Vera DNI Nº 93.938.662, CUIL N° 23-93938662-9, de nacionalidad Peruana, soltero, estudiante de ingeniería mecánica, nacido el día 10 de marzo de 1992, domiciliado en la calle Arévalo N° 6940 de la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe, Matías Ariel Maidana DNI N° 27.134,578, CUIL Nº 20-27134578-0 de nacionalidad Argentina, soltero, empleado, nacido el 16 de junio de 1979, domiciliado en la calle Rauch N° 1273 de la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe, Anni Raquel Quiroz Vera DNI Nº 93.938.661, CUIL N° 27-93938661-6, de nacionalidad Peruana, estudiante de licenciatura de biotecnología, soñera, nacida el 30 de

CONTRATO

marzo de 1993, domiciliada en Arévalo N° 6940 de la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá por objeto; dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros, en el país, y/o en el exterior; las siguientes actividades: fabricar, producir, comprar, vender al por menor o mayor, importar, exportar, presentarse en licitación, otorgar franquicias de productos textiles y sus accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por la ley o éste contrato.

El plazo de duración será de cincuenta años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social asciende a la suma de \$120.000, dividido en doce mil cuotas de \$10 cada una. La administración y representación legal será ejercida por Abner Daniel Quiroz Vera, quien administrará en forma indistinta. A tai fin usaré su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social. Los socios mediante resoluciones sedales efectuarán el nombramiento y la remoción de los gerentes por mayoría de capital partícipe en el acuerdo, según el régimen establecido en el artículo 160 de la ley 19.550 y sus modificatorias. El/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada en reunión de socios que representen la mayoría de capital presente en la misma. Cualquier integrante de la sociedad que desempeñe tareas personales para la sociedad, recibirá una asignación que se imputará a la cuenta de gastos. El monto y la oportunidad lo decidirán los socios que representen la mayoría del capital en la reunión. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales La fecha de cierre del ejercicio social será el día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 102 253618 Mar. 9
RUBEN VICENTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
A los efectos del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber con relación a RUBEN VICENTE S.R.L; que por instrumento de fecha veintisiete de octubre de 2014, el socio Rubén Alfredo Vicente ha cedido sus cuotas al Fideicomiso Sarmiento. En consecuencia el capital social ha quedado de la siguiente manera: Emilce Norma Farinetti, ciento cuarenta (140) cuotas de capital, de pesos mil (\$ 1000) cada una y el Fideicomiso Sarmiento sesenta (60) cuotas de capital, de pesos mil (\$ 1000).
\$ 45 253857 Mar. 9
TARING S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad TARING S.A. ha resuelto, según Asamblea del 15 de diciembre de 2014 aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000). La sede social se trasladó a la calle Avenida del Huerto Nº 1115 Piso 11 de la ciudad de Rosario.
\$ 45 253862 Mar. 9
BCK S.A.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Lorena Luz Hall, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de abril de 1974, D.N.I. 23.928.001, C.U.I.T. 27-23928001-9, psicóloga, soltera, con domicilio en calle Riobamba Nº 1979 de la ciudad de Rosario, Fernando Sebastián Santoro, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de febrero de 1967, D.N.I. N° 18.467.647, C.U.I.T. 20-18467647-9,

ESTATUTO

empresario, soltero, con domicilio en calle Riobamba N° 1979 de la ciudad de Rosario, Luis Fernando POLI, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de marzo de 1969, D.N.I. No 20.298.468, C.U.I.T. 20- 20298468-2, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Lucila Miles, con domicilio en calle Tucumán N° 8345A de la ciudad de Rosario; y Lucila Miles, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de julio de 1976, D.N.I. N° 25.548.904, C.U.I.T. 27-25548904-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Fernando Poli, con domicilio en calle Tucumán N° 8345A de la ciudad de Rosario, en fecha 10 de noviembre del año 2014 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "BCK S.A.". Domicilio de la sociedad: Tucumán N° 8345 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Fabricación, confección, transformación, diseño y comercialización al por mayor y menor de todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, lencería, calzado, marroquinería en general, accesorios y/o derivados de la indumentaria y perfumes.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable previa inscripción en el mencionado Registro. Capital social: 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil). Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 10 de noviembre de 2014 se designa como Presidente a Luis Fernando Poli, D.N.I. N° 20.298.468, Director Suplente: Fernando Sebastián Santoro, D.N.I. N° 18.467.647. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

INDUSTRIA CASTE S.R.L.	

Administración y Fiscalización:

Sexta: Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o mas gerentes, socio o no. A tal Fin se utilizaran sus propias firmas como el aditamento de "Socio Gerente" o " Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

\$ 45 253756 Mar. 9

NDT S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NDT S.A." s/Estatuto y Designación de autoridades" -Expte. 1197/2014- de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 28 de Octubre de 2014, se hace saber que:

María Delia Bertuzzi, argentina, estado civil divorciada, de profesión traductora/enseñanza ingles y español para extranjeros, nacida el 10 de Julio de 1946, con domicilio en calle San Jerónimo 3184 de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 05.269.399, y Raúl Horacio Fuentes, argentino, estado civil casado, nacido el 25 de Marzo de 1981, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. Ingenieros 6523, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 28.731.206, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 28 de Octubre de 2014.

Denominación de la sociedad: NDT SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Social: San Jerónimo 3184 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Servicios: La prestación de servicios de Ensayos Químicos y Físicos (Destructivos y/o No Destructivos) para la industria en general; radiografías, gammagrafías, ultrasonido, partículas magnéticas, ensayos de tracción, ensayos de plegado, ensayos de líquidos penetrantes, inspección visual remota, réplicas metalográficas, control de calidad, control de procesos, medición de compactación, espesores, densidad, humedad de suelo y cualquier otro ensayo físico y/o químico, necesarios en la industria aeronáutica, naval, atómica, metalúrgica, petrolera, gasífera, etc. La prestación de servicios de asesoramiento e inspecciones en el control de la calidad industrial; Servicios de Productor de Equipos de GNC, ensamble de partes, instalación y revisión de equipos para GNC realizados por si mismo o sus talleres de montaje con la posterior emisión de la documentación identificatoria una vez verificado el cumplimiento de la normativa aplicable; Servicio de Revisión de cilindros de acero y/u otros compuestos, para GNC y/o Gases industriales en general incluyendo matafuegos, conforme a las normativas vigentes en el territorio de la República Argentina, con la posterior emisión de un certificado de conformidad con las mismas; Servicio de implementación e inspección de sistemas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente, inspección de soldadura, trazabilidad de materiales y/o proyectos, control estadístico de soldadura, calificación de procedimientos, calificación de soldadores; inspección y evolución de proveedores, Servicio de Formación y entrenamiento en todos los ensayos, técnicas y actividades mencionadas ut-supra con emisión de documentos habilitantes o no conforme establece el IRAM y la comisión nacional de energía atómica; Industriales: Construcción de redes eléctricas, tendidos de líneas de alta tensión, construcción de estaciones transformadoras a nivel subterráneo y aéreo, construcción de centrales eléctricas, tendido de líneas telefónicas, obras y trabajos de iluminación, construcción de obras y redes de distribución de agua corriente, acueductos, gasoductos, redes cloacales y obras sanitarias en general, construcción e instalación de tableros y celdas de alta, media y baja tensión, proyectos de obras eléctricas y mecánicas, obras de ingeniería y arquitectura, comprendidos o no dentro del régimen de propiedad horizontal, y destinados a servicios públicos, viviendas individuales o colectivas, o bien a locales de comercio, de industria o de oficinas. Explotación de minas y canteras y la actividad petrolera en general en sus fases de investigación, exploración, perforación y explotación primaria y recuperación secundaria y otras de yacimientos petrolíferos y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos, por el sistema de concesión u otra forma de contrato. Comerciales: Realizar toda clase de comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios, tecnología y demás implementos vinculados a la ejecución de obras públicas de cualquier naturaleza y a las actividades industriales, mineras, petroleras, gasíferas, agrícolas, ganaderas y forestales. Comercialización de productos resultantes de la explotación de actividades mineras, petroleras, gasíferas, eléctricas, mecánicas, agropecuarias y forestal.

Capital Social: El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 200.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 20,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Jorge Alberto Amsler CUIT N° 20-06244084-9

Director suplente: Raúl Horacio Fuentes - CUIT № 20-28731206-8

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 19 de febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 253734 Mar. 9

CEREALES VERDEPAMPA S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Néstor Salustiano Ayala, titular del D.N.I. 7.514.122, argentino, soltero, empresario, nacido el día 8 de Junio de 1937, con domicilio en calle Pellegrini 469 - Ibarlucea- Santa Fe, CUIT N° 20-07514122-0 y Mirta Alicia Ayala, titular del D.N.I. 25.233.868, argentina, empresaria, nacida el día 20 de Marzo de 1976, con domicilio en calle Pellegrini 469- Ibarlucea- Santa Fe, casada con Pablo Esteban Giganti, D.N.I. 23.790.362

Modificación de la Denominación: Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CADENA SER MULTIMEDIOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Modificación del Objeto Social: Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto la radiodifusión, publicidad radial y en la vía pública: Servicios en materia de producción periodística, artística, publicitaria e informática. Producción, transmisión, realización, distribución, comercialización de cualquier índole de programas radiales. Fabricación de carteleria en distintos formatos, estructuras de sostén para las mismas en edificios y/o medianeras, marquesinas para frente de locales, carteles ruteros, toldos y rotulaciones en todo tipo de superficies con fines publicitarios en la vía pública; Compra, venta, alquiler y concesión de espacios de publicidad.-

\$ 50 253837 Mar. 9

PUERTO ARCADIA S.A.

ESTATUTO

Denominación: PUERTO ARCADIA S.A.

Fecha del Instrumento: 12 de Noviembre de 2014

Accionistas Fundadores: Rosendo Remigio Yaccuzzi, DNI № 14.579.712, CUIT 20-14579712-9, argentino, nacido el 25 de mayo de 1961, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Ester Wagner, domiciliado en la calle 3 de febrero № 363 de la ciudad de San Lorenzo; Oscar Ramón Arijón, DNI № 6.023.935, CUIT 20-06023935-6, argentino, nacido el 04 de julio de 1937, comerciante, casado en segundas nupcias con María Jesús Olmos, domiciliado en el Pasaje Público sin número de la localidad de Ibarlucea; Rafael Angel Ranea, DNI № 6.033.912, CUIT 20-06033912-1, argentino, nacido el 19 de enero de 1940, comerciante, casado en segundas nupcias con Elena Norma Legarreta, domiciliado en la calle Buenos Aires 1831 Piso 10 de la ciudad de Rosario; Raúl Marcelo Olivera, DNI № 14.494.918, CUIT 20-14494918-9, argentino, nacido el 5 de febrero de 1962, comerciante, casado en primeras nupcias con María del Carmen Sisea, domiciliado en la calle Valentín Gómez № 2760 de la ciudad de Rosario; Miguel Angel Moreno, DNI № 12.042.736, CUIT 23-12042736-9, argentino, nacido el 30 de julio de 1956, comerciante, casado en primeras nupcias con Inés Adriana Milanesio, domiciliado en la calle Mitre № 1137 de la localidad de Fray Luis Beltrán; Luis José Milano, DNI № 6.184.586, CUIT 20-06184586-1, argentino, nacido el 26 de junio de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Ana Radice, domiciliado en la calle Paganini № 456 de la localidad de Granadero Baigorria y Ricardo Argentino Rozas, DNI № 8.599.207, CUIT 20-08599207-5, argentino, nacido el 29 de julio de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura María Costaguta, domiciliado en la calle Sarmiento N° 546 de la localidad de Granadero Baigorria.

Sede Social: Córdoba Nro. 797 Piso 4 Of. 5 - Rosario - Santa Fe

Plazo: 99 años a partir de la Inscripción Registro Público de Comercio

Objeto Social:

- 1- Prestación de servicios de puerto y ante puerto, estiba y desestiba de buques de ultramar y de cabotaje, carga y descarga de toda clase de productos, mercancías, frutos del país, líquidos o sólidos, incluidos cereales, fertilizantes, productos y/o componentes de valor tecnológicos; en contenedores o a granel y en particular toda clase de carga transportable o acarreable por vía acuática; o que por circunstancia especiales deba ser cargada o descargada por vía aérea, o por ductos desde las embarcaciones a los muelles y viceversa
- 2- Dedicarse a la prestación de servicios de limpieza, servicios petroleros, transporte fluvial, aprovisionamiento de buques y embarcaciones menores, de transporte de mercaderías y productos y de todo otro servicio relacionado conexo a la actividad del puerto.
- 3- Dedicarse a la prestación de servicio de depósito fiscal, observando para ello todas las disposiciones fiscales y legales que regulen la materia.

Los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social en la medida que sea necesario, para el desarrollo de las actividades enunciadas en el presente objeto social.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos Mil) representado por 400 (Cuatrocientos) acciones de \$ 1.000.- (Pesos Un Mil) cada una.

El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y notificada a cada accionista a su domicilio denunciado.

Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

Suscripción e Integración: a- El Sr. Rosendo Remigio Yaccuzzi, suscribe 308 (Trescientas Ocho) acciones de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una, ordinarias única clase, con derecho a cinco votos cada acción. Conforma la suma de \$ 308.000.- (Pesos Trescientos Ocho Mil). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de \$ 77.000.- (Pesos Setenta y Siete Mil) y el saldo es decir la suma de \$ 231.000.- (Pesos Doscientos Treinta y Un Mil) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.

- b- El Sr. Oscar Ramón Arijón, suscribe 20 (Veinte) acciones de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una, ordinarias única clase, con derecho a cinco votos cada acción. Conforma la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) y el saldo es decir la suma de \$15.000.- (Pesos Quince Mil) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.
- c- El Sr. Rafael Angel Ranea, suscribe 20 (Veinte) acciones de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una, ordinarias única clase, con derecho a cinco votos cada acción. Conforma la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) y el saldo es decir la suma de \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.
- d- El Sr. Raúl Marcelo Olivera, suscribe 20 (Veinte) acciones de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una, ordinarias única clase, con derecho a cinco votos cada acción. Conforma la suma de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) y el saldo es decir la suma de \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.
- e- El Sr. Ricardo Argentino Rozas, suscribe 12 (Doce) acciones de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una, ordinarias única clase, con derecho a cinco votos cada acción. Conforma la suma de \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil) y el saldo es decir la suma de \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.
- f- El Sr. Luis José Milano, suscribe 12 (Doce) acciones de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una, ordinarias única clase, con derecho a cinco votos cada acción. Conforma, la suma de \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de \$ 3.000.- (Pesos Tres Mil) y el saldo es decir la suma de \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.
- g- El Sr. Miguel Angel Moreno, suscribe 8 (Ocho) acciones de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) cada una, ordinarias única clase, con derecho a cinco votos cada acción. Conforma la suma de \$ 8.000.- (Pesos Ocho Mil). Integra en efectivo el 25%, es decir la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) y el saldo es decir la suma de \$ 6.000.- (Pesos Seis Mil) en efectivo dentro del año contado a partir de la fecha del contrato.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección y por el mismo plazo. En el caso que la asamblea de accionistas designara un único miembro, éste ejercerá las funciones de Presidente del Directorio. Para el supuesto que la asamblea de accionistas designare más de un miembro para integrar el Directorio, los directores designados en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El quórum para funcionar no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presente. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, sin perjuicio de las que se pudiera reunir por pedido de cualquier director. En éste supuesto se deberá estar a lo dispuesto en el Art. 267 de la Ley 19550. En toda convocatoria se deberá indicar el tema a tratar. La Asamblea fijará la remuneración del directorio.

Organización de la Representación Social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. El presidente actuando en representación de la sociedad, obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con e] alcance y excepciones estipuladas en el artículo 58 de la ley de sociedades

comerciales. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. nro. 1881 del Código Civil y el art. nro. 9 del Decreto - Ley Nro. 5965/63. Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito Oficiales o Privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar judicialmente, criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. El Directorio podrá decidir la constitución de fideicomisos, ya sean de administración, de garantías o traslativos de propiedad, pudiendo actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario o administrador de los mismos; exceptuándose el ofrecimiento conforme lo dispone el Artículo quinto de la Ley 21.441.

Designación

Presidente: Sr. Darío Oscar Bristiel

Presente en este acto el Sr. Darío Oscar Bristiel, nacido el 30 de noviembre de 1952, argentino, D.N.I. 10.411.172, CUIT 20-10411172-7, casado en primeras nupcias con Marta Elena Ruarte, en vías de separación judicial, domiciliado en Mendoza 1325 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, manifiesta que acepta la designación de Presidente del Directorio. Manifiesta que fija domicilio a efectos del último párrafo del art. 256 de la Ley 19.550 en su domicilio particular consignado precedentemente.

Asimismo se designa como Primer Suplente al Sr. Rosendo Remigio Yaccuzzi, nacido el 25 de mayo de 1961, argentino, DNI Nº 14.579.712, CU1T 20-14579712-9, casado en primeras nupcias con María Ester Wagner, domiciliado en la calle 3 de febrero N° 363 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión comerciante, manifiesta que acepta la designación de Primer Suplente del Directorio. Manifiesta que fija domicilio a efectos del último párrafo del art. 256 de la Ley 19.550 en su domicilio particular consignado precedentemente.

Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura.-

En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55 y 284 de la ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Inspección Gral. de Personas Jurídicas: Aprobado por Resolución nro. 03/2015 expediente 01107/0003026/4

Rosario, 18 de febrero de 2015 Registro Público de Rosario Expte. 149/2015 - Fdo; Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 295 253755 Mar. 9

RIZZI DISTRIBUCIONES S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RIZZI DISTRIBUICIONES S.A. s/Modificación Art. 3°, 5° y 6º texto ordenado-" (Expte. Nº 1881 F° 66 Año 2013), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta N° 23, de fecha 12 de Marzo de 2013, reunidos los socios en Asamblea General Extraordinaria, resolvieron por unanimidad la modificación estatutaria de los Artículos 3°, 5° y 6°, resultando la nueva redacción conforme se transcribe a continuación:

Artículo 3°: El término de duración de la sociedad queda fijado en cuarenta años, contados desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Público de Comercio.

Artículo 5°: El capital social es de \$ 1.120.000.- (Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil) representados por ciento veinte mil acciones nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos Diez) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550.

Artículo 6°: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias".

Todo lo cual se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Febrero de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 253888 Mar. 9

ARENA SOFTWARE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Cedentes: José Antonio Candela, de apellido materno Mendieta, DNI Nº 27.689.975, CUIT N° 23-27689975-9, argentino, soltero, nacido el 5 de enero de 1980, de profesión programador de sistemas informáticos, con domicilio en calle Asurmendi N° 1043 de Acebal, Provincia de Santa Fe y Tadeo Germán Granese, de apellido materno Borelli, DNI N° 26.567.014, CUIT 20-26567014-9, argentino, soltero, nacido el 25 de abril de 1978, de profesión programador de sistemas informáticos, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1028,1° Piso, Dpto. "B" de Rosario.-

Cesionarios: Los socios continuadores Hernán Lorenzini, de apellido materno Azzarini, DNI N° 25.007.723, CUIT N° 20-25007723-9, argentino, soltero, nacido el 30 de abril de 1976, de profesión programador de sistemas informáticos, domiciliado en calle La Paz Nº 847, Dpto. 1 de Rosario y Rolando Norberto Chuard, de apellido materno Arnó, DNI Nº 28.135.409, CUIT Nº 20.28135409-5, argentino, soltero, nacido el 24 de octubre de 1980, de profesión programador de sistemas informáticos, domiciliado en calle San Luis N° 948, Piso 14, Dpto. "D" de Rosario y el socio que ingresa Leandro Javier Chavarri, de apellido materno Carbone, DNI N° 34.087.682, CUIT N° 20-34087682-3, argentino, soltero, nacido el 16 de septiembre de 1988, de profesión programador de sistemas informáticos, con domicilio en Cepeda Nº 4006 de Rosario, quien de este modo ingresa como socio a Arena Software S.R.L.-

Fecha del Instrumento: 5 de Diciembre de 2014.-

Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Tadeo Germán Gránese cede la totalidad de sus cuotas sociales, quinientas (500) a favor del Sr. Leandro Javier Chavarri, quien de este modo ingresa a Arena Software S.R.L. en carácter de socio. Y el Sr. José Antonio Candela cede la totalidad de sus cuotas sociales, quinientas (500) de la siguiente manera: ciento sesenta y ocho (168) al socio Hernán Lorenzini, ciento sesenta y seis (166) en favor del Sr. Leandro Javier Chavarri.-

El Capital Social: El capital social de Arena Software S.R.L. es de cien mil pesos (\$ 100.000) y está dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de cincuenta pesos (\$ 50.-) cada una, las cuales fueron integradas oportunamente y a partir de la cesión queda distribuido de la siguiente manera: el socio Hernán Lorenzini suscribe seiscientos sesenta y ocho (668) cuotas sociales, el socio Rolando Norberto Chuard seiscientas sesenta y seis (666) y el socio que ingresa, Leandro Javier Chavarri seiscientas sesenta y seis (666). La cesión se hace a título gratuito. -

Renuncia, Aceptación y Ratificación de Gerentes: El Sr. José Antonio Candela renuncia a la administración, dirección y representación de Arena Sofware S.R.L., aceptándola la totalidad de los socios y ratificando en el cargo al socio Hernán Lorenzini.-

\$ 90 253889 Mar. 9

FABRICA DE CABLES DE

ACEROS INCAMET S.R.L.

PRORROGA y AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del art 10 de la ley 19.550 se hace saber con relación a

FABRICA DE CABLES DE ACERO INCAMET S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos al tomo 134 folio 120 número 40, fecha de inscripción 10 de enero de 1983 y posteriores modificaciones inscriptas el 10/12/1984 en Contratos al Tomo 135 Folio 4519 Número 1455, el 14/04/1993 en el Tomo: 144, Folio: 4596, Nº 437; el 19/01/1998, al Tomo: 149, Folio: 823, N° 75; el 11/01/2001, al Tomo: 151, Folio: 433, Nº 53; el 04/10/2001, al Tomo: 152, Folio: 12720, N° 1569; el 10/02/2005, al Tomo: 156, Folio: 2531, N° 200; el 04/08/2006, al Tomo: 157, Folio: 16019, N° 1228; y el 29/03/2012, al Tomo: 163, Folio: 7517, N° 477, la modificación del Contrato Social de su cláusula Tercera (Duración), considera en la reunión de socios del día 08 de enero del corriente año. Se acordó que el término de la duración se fija en diez años (10) a partir del vencimiento del Contrato que opera el 10/01/2015.

La modificación de la cláusula Quinta (Capital), se decidió aumentar el capital, con Ajustes de Capital, en la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000), quedando éste en el monto de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), resultando dicha cláusula conformada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social queda en la suma de \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil), dividido en 180.000 (ciento ochenta mil) cuotas sociales de \$ 1.00.- (pesos uno) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Orlando Osvaldo Cavenaghi Noventa Mil (90.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-); Eduardo José Tempone Noventa Mil (90.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-)

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social.

NEXOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados "NEXOS S.A. s/ Elección de Autoridades" Expediente N° 67 Folio N° 113 del año 2015, ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria № 20 de fecha 16/12/2014, se han resuelto elegir a las siguientes autoridades de Nexos S.A.: Presidente: Ricardo Luis Romero, domiciliado en calle 4 de Enero 1782, Dpto. 1 Santa Fe D.N.I. 6.262.967; Director Suplente: Luis Alberto Firpo, D.N.I. 8.508.311, domiciliado en Ruta 1, Km. 32,5, de Santa Rosa, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 19 de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

CONFITERIA VICTORIAN S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 24 de Febrero de 2015. Socios: Bondino Alejandro Carlos, argentino, D.N.I. 14.444.230, C.U.I.T. Nº 20-14444230-0, domiciliado en calle Pte. Roca Nº 2733 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Septiembre de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con Pozzi, Estela Beatriz, comerciante, y Biole Víctor Hugo, argentino, D.N.I. 13.549.214, C.U.I.T. N° 20-13549214-1, domiciliado en calle Tucumán 7250 de la ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe, nacido el 05 de agosto de 1959, de estado civil soltero, comerciante, Denominación: "Confitería Victorian Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: San Martín 1263/7 P.A., de la ciudad de Rosario. Objeto: fabricar y/o prestar y/o comerciar bienes y servicios relacionados con la gastronomía y la alimentación en general y sus afines tales como: el servicio de confitería, restaurant, expendio de comida con servicio de mesa, servicio de comidas para empresas, fiestas, convenciones, eventos, fabricación de productos terminados y/o semielaborados para la alimentación.

Duración: 15 (Quince) años capital social: \$ 160.000.- (Pesos ciento Sesenta mil). Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no en este último caso él o los mismos deberán ser elegidos por unanimidad en una Asamblea donde deberán asistir la totalidad de los Socios, quienes actuarán en forma indistinta. Se designa en este acto y acepta su cargo el Sr. Víctor Hugo Biole. Ejercicio Comercial: 30 de Enero de cada año. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 58 253762 Mar. 9

MARMALYUK S.A.

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados MARMALYUK S.A. s/Constitución, según decreto de fecha 10/02/2015 se ordena la siquiente publicación de edictos: Fecha del Instrumento: 19 de junio de 2013. Socios: Oleksandr Marmalyuk, apellido materno limchyk, nacido el 08 de noviembre de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad № 19.020.428, CUIT № 20-19020428-7. argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Anna Zakharenko, comerciante, domiciliado en calle Alvear 33 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Taisiya Jimchyk, apellido materno Oumyk, nacida el 17 de marzo de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad N° 93.702.361, CUIT N° 27-93702361-3, ucraniana, casada en segundas nupcias con Miguel Ángel Wityk, ama de casa, domiciliada en calle Carriego 702 de la localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires Denominación: MARMALYUK S.A. Domicilio: Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Brown 1716 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) La prestación por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros y mediante la contratación de profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente, de los siguientes servicios: técnicos e instalación de máquinas industriales, reparación de placas electrónicas, componentes eléctricos, controles CNC, pudiendo trabajar con tensión media; 2) Desarrollo y producción de corte láser de distintas piezas para terceros; 3) Importación y exportación de insumes, partes, repuestos; 4) venta de repuestos, servicios de post venta. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Treinta mil (30.000) acciones de pesos diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Oleksandr Marmalyuk, DNI N° 19.020.428, CUIT N° 20-19020428-7. Director Suplente: Taisiya Jimchyk, DNI N° 93.702.361, CUIT N° 27-93702361-3. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 284 in fine, de la ley 19550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 299 de la misma ley. Los accionistas ejercerán el derecho de controlar que confiere el artículo 55 del texto legal citado. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

ф	1 -	70	2	5	Э	o	61	N/	1-	r	C
ъ	1	ıυ.	_	Э	2	o	UТ	. IV	ıaı	١.	~